



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una Sociedad inclusiva y sostenible.

Abg. Sociedad de Martínez
Directora de Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Itapúa

CONTRATO UNI N° 06-2025

**“SERVICIO DE CEREMONIAL DE RECTORADO AD REFERÉNDUM –
PLURIANUAL 2025/2027”
ID N° 457.106**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Eduardo Enrique Miralles Miciukiewicz** con **CI N° 2.999.919**, con **RUC N° 2999919-7**, domiciliado en 25 de Mayo N° 542 de esta ciudad, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de “**Servicio de Ceremonial de Rectorado Ad Referéndum – Plurianual 2025/2027**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; “**Servicio de Ceremonial de Rectorado Ad Referéndum – Plurianual 2025/2027**”, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 457.106**.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución REC/UOC N°: 006/2025**. -----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Abog. Hirma Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Lote I - Grupo 1 - Servicio de Ceremonial Rectorado Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 180000000 Máximo: 360000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características/Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	90151802-006	Provisión de sillas o sillones - sillas plásticas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	3.863	3.863
2	90151802-006	Provisión de sillas o sillones - sillas forradas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	4.300	4.300
3	90151802-006	Provisión de sillas o sillones - sillas plegadizas, de caño galvanizado, tapizado en color blanco	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	8.575	8.575
4	90151802-006	Provisión de sillas o sillones - sillas Tiffany	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	21.656	21.656
5	90151802-020	Provisión de tablón - con caballete (para 10 personas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	23.441	23.441
6	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas para 10 personas (diversos tonos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	22.579	22.579
7	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - manteles extra largo para tablon para 10 personas (diversos tonos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	30.037	30.037
8	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Faldones (diversos tonos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	30.341	30.341
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - para 10 personas (diversos tonos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	21.285	21.285
10	90151802-002	Provisión de toldos - 6x6 mts	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	768.000	768.000
11	90151802-035	Servicio de decoración: Decoración total del SUM (Techo, fondo, costado)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	2.500.000	2.500.000
12	90151802-035	Servicio de decoración - Decoración de la entrada principal y entrada al SUM con entelado.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	1.158.000	1.158.000





13	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos - equipos visuales, pantallas gigantes, proyectores, micrófonos inalámbricos y multidireccionales.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	6.398.000	6.398.000
14	90151802-035	Servicio de decoración- entelado de graderías del SUM.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	2.384.000	2.384.000
15	90151802-9972	Provisión de pantalla led	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	4.330.000	4.330.000
16	90151802-9987	Provisión de pantalla para proyección	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	1.058.000	1.058.000
17	90151802-9995	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilación - para escenario acto de graduación (4 ventiladores). -	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	1.344.000	1.344.000
18	90151802-032	Alquiler de escenario - 7x5 metros.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	1.870.000	1.870.000
19	90151802-006	Provisión de sillas o sillones - puff con 1 mesita por 4 unidades de puff.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	83.799	83.799
20	90151802-055	Servicio de iluminación - iluminación del escenario y patio de la UNI (20 tachos y 20 par mil).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	2.350.000	2.350.000
21	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos- graduación (camionero de egresados 80 metros).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	715.000	715.000
22	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos de graduación (escenario).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	452.000	452.000
23	90151802-042	Provisión de arreglos florales - Corona de Flores tipo económico.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	714.000	714.000
24	90151802-042	Provisión de arreglos florales - Corona de Flores tipo ejecutivo.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	1.130.000	1.130.000
25	90151802-042	Provisión de arreglos florales - Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 12 flores).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	390.000	390.000
26	90151802-042	Provisión de arreglos florales por metro.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1	Nacional	240.000	240.000
Total por Grupo:							28.050.876

Disponibilidad año 2025	120.000.000
Disponibilidad año 2026	120.000.000
Disponibilidad año 2027	120.000.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Abog. Hirmilda Arcelde Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

LOTE I: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)** como monto mínimo y hasta el monto máximo de **Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones)**, con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y para los años 2026 y 2027 queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. -----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco Itaú Paraguay S.A., Titular: Enrique Miralles, Cta. Cte. N° 0000000620007178.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2027. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de la Gestión Administrativa Institucional, Lic. Paola Anastacia Lisnichuk, con CI N° 4.902.006, según **RESOLUCIÓN REC N° 480/2024.** -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de la siguiente Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----



4





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 20 (veinte) del mes de marzo del año 2025. -----

Sr. Eduardo Enrique Miralles Miciukiewicz
 CI N° 2.999.919
 Proveedor



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector - UNI



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General - UNI